

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE ENERO DE 2012 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 25 DE JULIO DE 2011 RELATIVA A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS 2011, PREVISTOS EN EL I PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

La Universidad de Sevilla publicó, a través de la Resolución Rectoral de 25 de julio de 2011, una resolución rectoral para la realización de estudios no adjudicados anteriormente por parte de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla que profundicen en el diagnóstico de género en la misma.

Habiéndose dilatado el procedimiento del abono de los incentivos asociados a dicha convocatoria, se ha constatado la dificultad para que las personas beneficiarias puedan aportar la memoria final del estudio realizado y de las medidas correctivas antes del día 15 de febrero de 2012, fecha máxima establecida a tal fin por la Convocatoria de 25 de julio de 2011, entendiéndose conveniente ampliar el periodo para el cumplimiento de esa obligación.

Por todo ello,

**RESUELVO**

Modificar la base "Obligaciones de las personas beneficiarias" de la Resolución Rectoral de 25 de julio de 2011 relativa a la segunda convocatoria de ayudas para la realización de estudios 2011, previstos en el I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de Sevilla, que queda redactada como sigue:

*"Las personas responsables de cada estudio beneficiarias de las ayudas se comprometen a entregar, antes del 15 de abril de 2012, la memoria final, que incluya los resultados del estudio realizado y el diseño de las medidas correctivas que proceda, impresa y grabada en un CD en formato Word y PDF".*

Sevilla, 09 de febrero de 2012.

  
El Rector  
Fdo.- Joaquín Luque Rodríguez.